



Ética Profesional del Contador en las Organizaciones según el Marco Conceptual del IFAC

Professional Ethics of the Accountant in Organizations according to the IFAC Conceptual Framework

Juan Miguel-Leal

Estudiante del Programa de Contaduría Pública, juan-leal3@upc.edu.co, <https://orcid.org/0009-0006-8083-9907>, Universidad Piloto De Colombia, Bogotá- Colombia.

Mg. Viviana Paola Delgado-Sánchez

Especialista en gerencia de empresasviviana-delgado1@unipiloto.edu.co, <https://orcid.org/0000-0003-1397-7526>, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá- Colombia

Oscar Daniel Rojas-Peña

Estudiante del Programa de Contaduría Pública, oscar-rojas9@upc.edu.co, <https://orcid.org/0009-0001-2382-7997>, Universidad Piloto De Colombia, Bogotá- Colombia.

*Autor de Correspondencia:viviana-delgado1@unipiloto.edu.co



Editado por la Universidad Francisco de Paula Santander
This is article the license CC BY NC 4.0

Recibido: Abril 18 de 2022

Aceptado: Junio 20 de 2022

Cómo citar: Leal, J.M., Rojas-Peña, O.D. & Delgado-Sánchez, V.P., (2022) "Ética Profesional del Contador en las Organizaciones según el Marco Conceptual del IFAC" *Reflexiones Contables UFPS*, 5 (2), 37-47 <https://doi.org/10.22463/26655543.3823>

Resumen

La profesión de contador público está obligada a mantener los principios de integridad, confidencialidad, competencia y exactitud en los informes financieros, en esta revisión literaria se buscó analizar el comportamiento ético del contador al interior de las organizaciones desde la perspectiva del IFAC, se concluye que los principios y valores éticos son muy necesarios para garantizar la confianza en la profesión de contador público. Las diferentes partes interesadas confían en los contadores y auditores para que les proporcionen una imagen fiel de los estados financieros. Los valores éticos también se asocian a los valores profesionales y personales de los contadores que informan de que dichos valores ayudan a tomar decisiones honestas.

Abstract

The public accounting profession is obliged to maintain the principles of integrity, confidentiality, competence and accuracy in financial reporting, in this literature review we sought to analyze the ethical behavior of the accountant within organizations from the perspective of IFAC, it is concluded that ethical principles and values are very necessary to ensure confidence in the public accounting profession. Different stakeholders rely on accountants and auditors to provide them with a true and fair view of the financial statements. Ethical values are also associated with the professional and personal values of accountants who report that these values help in making honest decisions.

Palabras Claves: Ética, Moral, Profesionales, Valores.

Key Words: Ethics, Morals, Professionals, Values.

Introducción

Las dos últimas décadas han sido testigo de un aumento significativo de los escándalos financieros relacionados con y fraudes financieros en los que están implicados varios contables y grandes empresas de contabilidad. Los fallos en el proceso de información y supervisión de la gestión se consideran algunos problemas éticos importantes, en respuesta al fracaso de muchas grandes empresas y organizaciones en todo el mundo, los estudiosos han planteado preguntas y escepticismo sobre el papel de los auditores y los Contadores Públicos, también ha aumentado la preocupación por la ética asociada a la profesión contable. Los dilemas éticos podrían ser muy comunes en profesión contable, es importante conocer las implicaciones del actuar del contador público dentro de las organizaciones y qué implicaciones trae esta consigo, del mismo modo comprender las amenazas propias de la profesión y como se pueden mitigar con las salvaguardas y con esto evitar una sanción.

Objetivo General

Analizar el comportamiento ético del contador al interior de las organizaciones desde la perspectiva del IFAC.

Objetivos específicos

Describir el marco regulatorio y normativo de la profesión contable en Colombia en el marco del código de ética del IFAC.

Identificar los principios éticos que rigen a la profesión contable en Colombia de acuerdo con, el código de ética del IFAC.

Mencionar los tipos de sanciones que se pueden presentar por comportamientos antiético del contador público en sus funciones.

Metodología

Los criterios que se utilizaron para realizar esta ponencia que surgió de un working paper, fue la revisión literaria y bibliográfica, donde se realizaron consultas de trabajos de grado, artículos científicos publicados en bases de datos, revistas científicas, ponencias, y entrevistas realizadas a expertos en temas tales como ética profesional, responsabilidad social, vigilancia y control de la junta central de contadores, donde se revisaron publicaciones que no superaran la ventana de observación de 10 años.

Para esto se contó con el apoyo de la biblioteca en línea de la Universidad Piloto de Colombia, y las bases de datos que tiene esta en su página web.

Desarrollo

Ética Profesional, Responsabilidad Social Corporativa y Universitaria.

La ética profesional se refiere a un conjunto de normas que los individuos voluntariamente y de acuerdo con la voz de su conciencia y naturaleza conciencia y la naturaleza en el desempeño del trabajo profesional; sin ninguna obligación externa o, en caso de violación, serán castigadas legalmente. La ética individual es la responsabilidad de una persona por su comportamiento individual, simplemente como ser humano, y la ética del trabajo es una persona es la responsabilidad de su comportamiento profesional y comportamiento como titular de una profesión o posición organizativa (Delgado Sánchez, Rico Garcías, & Casadiego-Duque).

Dentro de los autores de ética, se encuentra Aristóteles, la ética de Aristóteles es una ética del sentido común construida sobre el naturalismo y la autorrealización (Carvallo

Monsalve & Henríquez Almarza, 2020).

Aristóteles sigue a Sócrates y Platón al tomar las virtudes como centrales para una vida bien vivida. Al igual que Platón, considera las virtudes éticas (justicia, coraje, templanza, etc.) como habilidades racionales, emocionales y sociales complejas.

Al igual que muchos filósofos europeos en el período moderno temprano, Benedict de Spinoza (1632-1677) desarrolló una filosofía moral que fusionó las ideas de las antiguas teorías de la virtud con una concepción moderna de los seres humanos, su lugar en la naturaleza y su relación con Dios. La descripción de Spinoza de la forma de vida del hombre libre se basa en su descripción de las virtudes: "si un rasgo de carácter se basa en nuestra razón y nuestra búsqueda de comprensión, es una virtud; si está basado en nuestras pasiones o ignorancia, es un vicio" (Spinoza, 2020).

Abordado el concepto de ética, lleva a pensar a los diferentes autores sobre la responsabilidad social, ya que se considera que para poder instaurar la responsabilidad social se debe tener una ética como fundamento. Hoy en día la responsabilidad social está estipulada para ir mucho más allá de la "filantropía" como lo era en el pasado inmediato, se alterna con el contribuir al desarrollo del sector empresarial, sostenible, y de brindar recursos proactivos para enfrentar los retos medioambientales y sociales (Raufflet, Lozano, Barrera, & Garcia, 2012).

Por otro lado, "la Responsabilidad Social se ha convertido en un concepto cada vez más importante tanto dentro de Colombia, como a nivel mundial, y se ha convertido en parte del debate sobre competitividad y sostenibilidad en el contexto de la globalización" (Granobles Gálvez & Rincón Sánchez, 2016), en este sentido no se puede olvidar que la universidad se considera el pilar fundamental dentro de la

sociedad, su ímpetu social va más a allá y debe traspasar las barreras de espacio, debiendo reconocerse en el entorno universitario en Colombia.

Por último, (Londoño Franco, 2013), La responsabilidad social del estudiante se centra en asumir la responsabilidad de las propias acciones. Es una promesa que todos deberían hacer para la sociedad mientras trabajan por las causas sociales, culturales y ecológicas. Estas responsabilidades son éticamente vinculantes y proponen que cada persona actúe de tal manera que minimice el efecto adverso a quienes le rodean inmediatamente, se realiza con el objetivo de disminuir el impacto negativo que traen consigo las operaciones cotidianas pueden tener en los diferentes grupos de interés y a nivel macro en la sociedad, la economía y el medio ambiente.

Las universidades pueden predicar con el ejemplo siendo ellas mismas instituciones con conciencia social, al mismo tiempo que nutren y apoyan los esfuerzos de sus estudiantes. Las instituciones pueden tomar para trabajar en este sentido:

- Fomentar la filantropía entre el cuerpo estudiantil, incluido el voluntariado, las recaudaciones de fondos de caridad dirigidas por estudiantes y los proyectos comunitarios.

- Distribuir fondos universitarios para donaciones benéficas.

- Conceptualizar políticas e iniciativas que apuestan por valores de responsabilidad social. Estas son solo algunas de las formas en que una institución puede volverse más responsable socialmente y existen numerosas vías a seguir cuando se trabaja para lograr este objetivo.

Por ejemplo, la Universidad de Leicester presentó su iniciativa 'Mejora de las habilidades

para el siglo XXI' después de identificar ciertos problemas sociales en el área local. La iniciativa se creó para fomentar el crecimiento económico en el área inmediata mediante la construcción de relaciones con empresas locales, escuelas y organizaciones benéficas para llenar los vacíos visibles en el mercado laboral local (Rodríguez Cepeda, 2017).

Sin embargo, también es importante establecer esfuerzos de responsabilidad social a nivel global. Esto se puede hacer de varias maneras, como proporcionando fondos para supervisar la ayuda en casos de desastre y ayudando activamente a combatir la crisis climática global a través de proyectos de investigación y apoyo.

Dado que la función principal de una universidad es proporcionar educación avanzada, está claro que esto puede usarse como una herramienta para fomentar la responsabilidad social entre los estudiantes.

Asegurarse de que su institución está investigando las crisis globales y locales que requieren atención es una excelente manera de hacerlo, sin olvidar la importancia de intercalar la enseñanza de estos temas dentro del plan de estudios. Por ejemplo, la Universidad Teknologi Brunei ha permitido proyectos de investigación en áreas como la sostenibilidad en la gestión y la tecnología verde (Stephen, Turpin, & Spence, 1996). Es vital que una universidad considere la responsabilidad social como una misión central, tanto predicar con el ejemplo como alentar esfuerzos similares entre sus estudiantes.

Algunos de los teóricos sobre responsabilidad social empresarial es Frederick (Frederick, 1960) propuso una nueva teoría de la responsabilidad empresarial basada en cinco requisitos: "1) tener un criterio de valor (en este caso para la producción y distribución económica), 2) basarse en los últimos conceptos de gestión y administración, 3) reconocer las

tradiciones históricas y culturales detrás del contexto social actual, 4) reconocer que el comportamiento de un empresario individual es una función de su papel dentro de la sociedad y su contexto social, y, 5) reconocer que el comportamiento empresarial responsable no ocurre automáticamente sino al contrario, es el resultado de esfuerzos deliberados y conscientes"

La definición de responsabilidad social corporativa de Smith (Boullosa, 2007) dio pistas sobre la necesidad de hacer de la RSC parte de la perspectiva estratégica de una empresa para poder cumplir con sus obligaciones a largo plazo con la sociedad. Así lo reafirmó (Restrepo, 2000), quien señaló que durante el siglo XXI la sociedad exigiría a las corporaciones que hicieran parte de sus estrategias los temas sociales.

La formación integral hace referencia a los efectos de las universidades "... en la sociedad y su desarrollo económico, social y político desarrollo..." (Hernández, Alvarado, & Luna, 2015). Estos impactos están relacionados con la relevancia de la acción general de la universidad, se debe analizar qué tanto lo que se hace desde las aulas o desde sus colaboradores es coherente con la realidad social, con las necesidades sociales más emergentes, qué tanto los cursos disciplinares llevan a que los Estudiantes hagan lecturas de la realidad y actúen en consecuencia. También, qué tanto los profesores universitarios llevan a sus alumnos a pensar críticamente.

En cuanto a la formación integral, cabe recordar que, desde los filósofos de la educación, hay aportes para lo que hoy se denomina "formación integral". Esto debido a que la formación de los alumnos es no sólo se promueve desde el punto de vista técnico, sino que se privilegia cada vez más la formación humana (Curvelo Hassán, 2009). Esto los lleva a

que se desarrollen armónicamente en todo su potencial y, por lo tanto, aprendan a construir relaciones sanas y significativas. Por lo tanto, los llevará a vivir positivamente en la sociedad, a ser reflexivos y críticos con el entorno que les rodea, haciendo aportaciones relevantes para mejorar el contexto en el que se vive sobre los problemas y sepan llevar su disciplina a estas realidades, y se convierta en un referente que legitime o cuestiona las políticas públicas y las distintas iniciativas que se generan en la sociedad.

Código De Ética IFAC Y Ley 43 de 1990 para los griegos la ética no estaba asociada con leyes, ni estado, sin embargo, toda profesión buscar el bienestar de la sociedad donde el profesional, estará realizando cada una de sus funciones inherentes, la ética requiere que los profesionales de la contabilidad cumplan con las leyes y reglamentos que rigen sus jurisdicciones y sus cuerpos de trabajo. Evitar acciones que puedan afectar negativamente la reputación de la profesión es un compromiso razonable que los socios comerciales y otros deben esperar.

La contabilidad se basa en normas y procedimientos obligatorios. Existen normas y procedimientos (leyes) existen para todas las facetas de la fiscalización y la auditoría. La integridad, la fiabilidad y la veracidad de los datos contables dependen del estricto cumplimiento de esas normas y procedimientos se cumplan estrictamente. Cuando esas normas y procedimientos no se mantienen, existen oportunidades para la lucha, el fraude y el error (Bermúdez Gómez, 2020).

(Cavajal Sandoval, 2021) en su texto LEY 43 DE 1990 Y CÓDIGO DE ÉTICA DE LA IFAC, concluye que, "Un contador público debe ser muy cuidadoso con su comportamiento, pues somos unos privilegiados al compartir con los notarios la responsabilidad de dar fe pública", y esto debido a que mediante esta ley en su artículo 10, menciona que con la firma de un contador público que haya realizado su

inscripción en la junta central de contadores se entenderá que cumple con los requisitos legales y que se ha tomado la información fielmente de los libros.

Se puede afirmar que la ley 43 de 1990 es la ley del contador público colombiano, donde se encuentran una serie de principios éticos que se deben tener en cuenta al momento de ejercer la profesión, los contadores públicos son auxiliares de la justicia en muchos procesos donde la fe pública es el principal protagonista, además, de la credibilidad de la profesión, una de las actuaciones que podemos notar en es la presentación de impuestos, ya que por allí el gobierno nacional obtiene sus principales ingresos para el presupuesto nacional que se verán reflejados en la inversión social que se pueda impulsar con estos recursos.

La federación internacional de contadores, o el IFAC como lo conocemos, expresó principios de cumplimiento mundial, pensando en tener en cuenta las diferencias de culturas que se encuentran en el mundo, pero teniendo como fundamento la ética profesional, adicional, pensó en las amenazas en la cual se encuentra inmerso el profesional contable y con ello trajo unas salvaguardas que le permitirá sortear de mejor modo su actuar diario.

Tabla I Comparación de principios entre la ley 43 de 1990 y Código de ética del IFAC

Principios según la ley 43 de 1990	Principios según el código de ética del IFAC
1. Integridad	1. Integridad
2. Objetividad	2. Objetividad
3. Independencia	3. Competencia y diligencia profesionales
4. Responsabilidad	4. Confidencialidad
5. Confidencialidad	5. Comportamiento profesional
6. Observación de las disposiciones	
7. Competencia y actualización profesional	
8. Difusión y colaboración	
9. Respeto entre colegas	
10. Conducta ética	

Fuente: (Congreso de la República de Colombia, 1990) & (Ministerio de hacienda y crédito público, 2019)

Desde la promulgación de la ley 1314 de 2009, se busca tener estándares internacionales para los procesos de información financiera, a partir de allí Colombia ha ido legislando en cuanto a la aplicación de estos, como se puede observar en la tabla I, los principios se simplifican, sin embargo, algo que llama la atención es que desaparece la independencia como principio, ya que la independencia es algo inherente con lo que se debe realizar el ejercicio profesional. Dentro de la responsabilidad social, el contador público tiene un principio que apunta a esto, un contador profesional tiene el deber continuo de mantener el conocimiento y la habilidad profesional al nivel requerido para asegurar que un cliente o empleador reciba servicios profesionales competentes basados en los desarrollos actuales en la práctica, la legislación y las técnicas. Un profesional de la contabilidad debe actuar con diligencia y de acuerdo con las normas técnicas y profesionales aplicables al prestar servicios profesionales.

El código de ética del IFAC define la salvaguarda como "aclara que las salvaguardas son acciones, individuales o combinadas, que la IFAC adopta para reducir efectivamente las amenazas al cumplimiento de los derechos fundamentales" (Ministerio de hacienda y crédito público, 2019); por otro lado, una amenaza ética es una situación en la que una persona o corporación se ve tentada a no seguir su código de ética.

-Una salvaguarda ética proporciona orientación o un curso de acción que intenta eliminar la amenaza ética.

-Las amenazas éticas se aplican a los contadores, ya sea en la práctica o en los negocios.

-Las salvaguardas para esas amenazas varían según la amenaza específica.

El profesional de la contabilidad siempre debe ser consciente de que los principios

fundamentales pueden verse comprometidos y, por lo tanto, buscar métodos para mitigar cada amenaza a medida que se identifica.

La amenaza ética en una contabilidad es cuando un profesional contable se ve tentado a no seguir los códigos profesionales y comprometer su objetividad mientras realiza el trabajo de aseguramiento. Esto dará como resultado una opinión sesgada y confundirá a los usuarios de los estados financieros. Hay cinco amenazas éticas en el trabajo de aseguramiento y para cada amenaza, se implementa una salvaguarda o un código de acción. Las cinco amenazas son:

- Amenaza de familiaridad
- Amenaza de Abogacía
- Amenaza de intimidación
- Amenaza de interés propio
- Amenaza de auto revisión

A continuación, se mencionan algunos ejemplos de amenazas y salvaguardas:

Tabla II Amenazas y salvaguardas en el comportamiento ético

Amenaza	Salvaguarda
Conflicto entre las exigencias del empleador y los principios fundamentales, por ejemplo, que le soliciten actuar en contra de las leyes tributarias para favorecer el pago de impuesto	Solicitar asesoría legal, actualizar su formación para explicar las implicaciones legales de ese actuar.
Presión por elaborar estados financieros con información incorrecta	Comunicar a los superiores en la organización, junta de socios, consejos, etc
Aceptar cargo en un puesto sin experiencia	Solicitar capacitación para aceptar el cargo
Relaciones familiares y sentimentales con cercanos a la empresa o empleados.	Revelar los intereses y el conflicto que se presenta.

En la tabla II se puede observar cómo los diferentes tipos de amenazas que menciona el código de Ética del IFAC se pueden disminuir el riesgo a partir de las salvaguardas realizadas,

dando una guía a los contadores públicos en su actuación en las organizaciones.

Junta Central de Contadores, Inspección y vigilancia.

La Ley 43 de 1990 en su artículo 20 numeral 1 y el artículo 9 de la Ley 1314 de 2009 ratifican a la Junta Central de Contadores Públicos, con el órgano de inscripción, vigilancia y control de los profesionales contable en Colombia:

“Ejercer la inspección y vigilancia, para garantizar que la Contaduría Pública sólo sea ejercida por Contador Público debidamente inscritos y que quienes ejerzan la profesión de Contador Público, lo haga de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de la ley, a quienes violen tales disposiciones” (Congreso de la República de Colombia, 1990)

De acuerdo con, las cifras de la junta central de contadores, hay 295,785 contadores inscritos a 2022 (Junta Central de Contadores Públicos, 2022), el 35,8% son hombres y el 64,2% mujeres, en el artículo 23 de la mencionada ley, establece las sanciones que esta podrá interponer:

- Amonestaciones
- Multas
- Suspensiones de la inscripción
- Cancelación de la inscripción

Para el año 2022 van sancionados 20 contadores públicos por la Junta central de contadores públicos, y la mayor sanción interpuesta es la sanción, solo se encontró un caso de cancelación, la acción que motivo esto fue:

“La conducta de la Contadora Pública LUZ ADRIANA VÉLEZ ARENAS, vulneró el Código de ética profesional la cual se califica como GRAVE, por el desconocimiento de los deberes y principios éticos de la contaduría

pública, pues la conducta atentó contra el correcto desempeño de la profesión. Además, porque la contadora prestó su ayuda a favor del señor Edison Washington Prado Alava para eludir la acción de la autoridad en la comisión de sus delitos (narcotráfico y lavado de activos). Igualmente, porque la contadora desatendió sus deberes éticos que le obligan a actuar en todo momento con integridad, responsabilidad, ética y observando las normas aplicables a la profesión. La conducta se endilga a título de DOLO, porque la contadora conocía la ilicitud de su comportamiento (elemento cognoscitivo).

Además, no se evidencia que haya ejecutado actos encaminados a evitar la comisión de la conducta, al contrario, aceptó ante el Juez Penal que cometió el delito de encubrimiento por favorecimiento con plena voluntad (elemento volitivo).

Finalmente debe destacarse que la investigada conocía las consecuencias de su conducta, pues su título y años de experiencia profesional le obligan a conocer y acatar los deberes y prohibiciones que rigen la profesión contable y por ende acarrea la imposición de sanciones disciplinarias, vulnerando así lo dispuesto en los artículos 26 (numeral 1), 37 (numerales 1,4, 6 y 10) de la Ley 43 de 1990” (Junta Central de Contadores Públicos, 2022).

La cancelación es la sanción más severa y esta se interpone cuando se comenten delitos que van en contra la fe pública, que desestabilicen la economía del país, y la que atenten contra la administración pública, es de resaltar que en Colombia el ejercicio de la contaduría pública en cuanto a impuestos y firma de estados financieros solo lo pueden realizar los contadores que cuenten con tarjeta profesional, si se presenta cancelación ya no podrá ejercer (Bermudez, 2020).

Conclusiones

Luca Pacioli, que también ha sido conocido como el "Padre de la Contabilidad" había afirmado en su libro "Resumen de aritmética, geometría, proporciones y proporcionalidad (Summa de arithmetica, geometria, proportioni, et proportionalita,)" el código deontológico tiene una fuerte relación con la profesión de contador público. El principio básico de la ética asociado a la profesión contable abarca la integridad profesional, la confidencialidad, así como el comportamiento y la competencia profesionales.

La Federación Internacional de Contables (IFAC) también ha reconocido la importancia de estos principios éticos en la profesión de contador público y ha informado de que la asociación de la ética con la profesión contable no es sólo para cumplir con los intereses de los clientes individuales, sino actuar en el interés público. El problema de los fallos contables y los fraudes financieros también es importante porque ha provocado una pérdida financiera significativa a los países.

Una amplia literatura se ha centrado en identificar la importancia de la ética en la contabilidad y su papel en la reducción de los errores y fraudes financieros, los contadores públicos deben realizar cada una de sus actuaciones y el deber de trabajar en interés del público y de las partes interesadas de las empresas, el interés público es el deber que engloba la perspectiva ética y permite a los contables públicos tomen decisiones profesionales equilibradas en pro de la responsabilidad social y el bien común.

El principio profesional de integridad implica que los contadores públicos deben mostrar honestidad profesional y una conducta justa, mientras que la objetividad implica que los contadores públicos deben aplicar el juicio

profesional en la realización de sus actividades de aseguramiento de información.

Por último, la revisión literaria llevo a concluir que existen situaciones que llevan a dilemas éticos, situaciones de amenazas que algunas veces no son suficientes con las salvaguardas que ofrece el código de ética del IFAC, dado que existen situaciones externas tales como el desempleo, la cantidad de profesionales e incluso el descrito de la profesión, pero que se debe tener especial cuidado cuando se realizan esas actividades ya que se cuenta con un organismo como la Junta Central de Contadores Públicos como órgano que vigila y controla que las actuaciones estén fundamentadas en la ética profesional, si no, se verán inmerso en procesos disciplinarios, se invita a los contadores públicos priorizar el bien común sobre un empleo, existen gran variedad de escritos sobre ética y sobre todo analizando los diferentes casos de corrupción y desfalcos financieros, con descripción de las diferentes sanciones, sobre todo para que los estudiantes de pregrado no desconozcan y puedan incurrir en estas faltas.

Referencias

- Amézquita-Toro, G. M., Díaz-Montoya, J., & Gutiérrez-Bustamante, E. A. (2016). Formación ética profesional del estudiante de contaduría pública de la universidad de Antioquia tomando como referente el código de ética propuesto por la ifac. Trabajos de grado Contaduría Udea, 8 (1). Recuperado a partir de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/tgcontaduria/article/view/323443>
- Avendaño-Calderón, J. (2018). El Código De Ética Como Instrumento De Regulación De La Práctica Profesional Del Contador Público Bajo Relación De Dependencia En El Municipio Libertador Del Estado Mérida. [Tesis de magister, Universidad de los Andes] <https://es.scribd.com/pre>

sentation/416414719/El-Codigo-de-Etica-Como-Instrumento-de-Regulacion#

esta%20labor%20ante%20la%20sociedad..pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bermúdez, H. (2020). Crítica Del Sistema Ético – Legal De La Contaduría Pública Colombiana. Pontificia Universidad Javeriana

Frederick, W. C. (1960). La creciente preocupación por la responsabilidad empresarial. *California Management Review*.

Bermúdez-Gómez, H. (2020). La responsabilidad social del Contador Público en el contexto de la contabilidad pública. Pontificia Universidad Javeriana

Granobles-Gálvez, D. C., & Rincón-Sánchez, A. M. (2016). Lineamientos Para Las Iniciativas De Responsabilidad Social Universitaria En La Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt De Armenia (Quindío, COLOMBIA). [Tesis de pregrado, Universidad EAFIT]. https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11351/DianaCarolina_GranoblesGalvez_AngelaMaria_RinconSanchez_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Boullosa, N. (2007). Responsabilidad social (RSC) para novatos (I): definición. <https://faircompanies.com/articles/responsabilidad-social-rsc-para-novatos-i-definicion/>

Hernández-Arteaga, R. I., Alvarado-Pérez, J.C, & Luna, J.A., (2015). Responsabilidad social en la relación Universidad-empresa-Estado. *Educación y Educadores*, 18 (1), 95-110. <https://www.redalyc.org/pdf/834/83439194006.pdf>

Carvallo-Monsalve, Y. E., & Henríquez-Almarza, N. J. (2020). La ética aristotélica como estrategia gerencial competitiva para las Mipymes de la provincia El Oro. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3 (2). <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/273>

Junta Central de Contadores Públicos, (2022). Estadística de contadores. Obtenido de <https://www.jcc.gov.co/es/estadisticas-de-contadores>

Cavajal-Sandoval, A. R. (2021). Ley 43 de 1990 y Código de ética del IFAC comparación. *Apuntes Contables*.

Junta Central de Contadores Públicos. (2022). Contadores sancionados. Obtenido de <https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1:0>

Congreso de la República de Colombia. (1990). Ley 43 de 1990. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf

Londoño-Franco, I. (2013). Responsabilidad Social universitaria RSU - una estrategia de gestión para la educación superior. *Revista de investigación de la Institución Universitaria EAM*, 5 (1). <https://app.eam.edu.co/ojs/index.php/sinapis/article/view/156>

Curvelo-Hassán, J. O. (2009). Ética Y Responsabilidad Social Del Contador: Perspectivas Y Tendencias Frente A Las Ifrs. *CAPIC REVIEW*, 7.

Ministerio de hacienda y crédito público, (2019). Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 de las normas de aseguramiento de la información. <https://www.mincit.gov>

Delgado-Sánchez, V.P., Rico-Rojas, C. F., & Casadiego-Duque, Y. R. (2020). Relación entre el compromiso ético del Contador Público y la importancia de esta labor ante la sociedad. *Revista Sostenible, Tecnología y Humanismo*, 11 (2), 97-106. <https://repositorio.ufps.edu.co/bitstream/handle/ufps/769/Relaci%20entre%20el%20compromiso%20etico%20del%20Contador%20Publico%20y%20la%20importancia%20de%20>

co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decretos-2019/16-09-2019-anexo-tecnico-compileatorio-y-actualizad.aspx

Raufflet, E., Lozano-Aguilar, J.F., Barrera-Duque, E., & García, C. (2012). Responsabilidad social empresarial. Pearson. https://economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_general/book/ebooks/Responsabilidad%20social%20empresarial.pdf

Restrepo-Gómez, B. (2004). La investigación-acción educativa y la construcción de saber pedagógico. *Revista Educación y Educadores*, (7) 45-55. <https://www.redalyc.org/pdf/834/83400706.pdf>

Rodríguez-Cepeda, R. (2018). Los modelos de aprendizaje de Kolb, Honey y Mumford: implicaciones para la educación en ciencias. *Revista Sophia*, 14 (1), 51-64. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-89322018000100051&script=sci_abstract&tlng=es

Spinoza, B. (2020). *Ética demostrada según el orden geométrico*. Trotta Editorial. <https://www.trotta.es/libros/etica-demostrada-segun-el-orden-geometrico/9788498797848/>

Stephen, H., Turpin, T., & Spence, H. (1996). *Situación de la ciencia en el mundo: Asia Oriental y Sudoriental*. Santillana/Ediciones UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000102941_spa